Nota de Prensa Nº 472/OCII/DP/2018

En oficio enviado a su despacho

DEFENSOR DEL PUEBLO RECOMIENDA AL MINISTERIO PÚBLICO NO APLICAR EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y ACUERDOS REPARATORIOS EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- ***Afecta la lucha del Estado contra dicho flagelo.***

La Defensoría del Pueblo recomendó al Fiscal de la Nación, Pedro Gonzalo Chávarry, uniformizar los criterios de aplicación del **Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio** en casos relacionados a violencia familiar, porque representa un hecho contradictorio en la lucha emprendida por el Estado contra dicho flagelo.

En el marco de los pedidos de información de nuestra institución, hemos comprobado que algunos/as fiscales se vienen absteniendo de formular la denuncia respectiva en los casos de violencia contra las mujeres, si las partes llegan a un acuerdo que puede ser económico y que en muchos casos no se llega a cumplir, explicó el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho.

Refirió que dicha práctica ha sido identificada en diversos distritos fiscales, por ejemplo en Amazonas, se realizó un acuerdo donde el acusado se comprometió al pago de doscientos soles por concepto de reparación civil. Lo mismo ocurría en Pasco, lugar donde hemos solicitado la copia de las disposiciones por las cuales se archivan las denuncias por violencia hacia la mujer. En Huamanga fuimos informados que por un acuerdo de las y los fiscales, también utilizan el referido mecanismo.

Diversos instrumentos internacionales como la Convención Belem do Pará, los pronunciamientos de la Comisión Interamericana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y garantizar el acceso a justicia. El Estado peruano tiene la obligación internacional de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar dichos actos, se señala en el oficio enviado al Fiscal del a Nación.

La Defensoría del Pueblo reitera su compromiso de fortalecer su colaboración en el objetivo y reto nacional de erradicar la violencia contra las mujeres, en todas sus manifestaciones a nivel nacional.

Lima, 17 de diciembre de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe